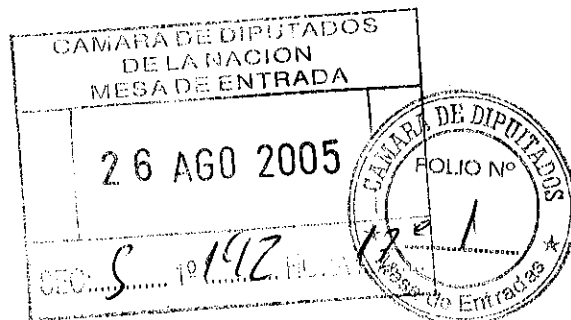


52803
03/190

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-171/05



Buenos Aires, 17 de agosto de 2005.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Transfiérase a título gratuito a favor de la
Universidad Nacional del Nordeste el dominio del inmueble
propiedad del Estado nacional ubicado en la calle Madariaga
número 1210 esquina Brasil de la localidad de Paso de los Libres,
provincia de Corrientes; designado como lote 4, manzana 123 de
esa localidad; y con inscripción dominial en Tomo 2, Folios 317
y 318, Finca N° 288 año 1958, Departamento Paso de los Libres,
a nombre de Isidora González de Silva, con la aclaración en la
hijuela de que esta propiedad habría sido expropiada por la
Fundación Eva Perón.

ARTICULO 2°.- Destínase el inmueble referido al uso
exclusivo de la Universidad Nacional del Nordeste, con el cargo
de realizar actividades académicas y programas de transferencia
y vinculación tecnológica, así como establecer el Departamento
de Asesoramiento y Logística de Comercio Exterior para las
Pequeñas y Medianas Empresas.

ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo nacional adoptará las
medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva
transferencia de dominio en el término de SESENTA (60) días de
la entrada en vigencia de la presente ley, a cuyo efecto
dictará el decreto previsto en la Ley N° 20.396, declarando
operada la prescripción adquisitiva a favor del Estado
nacional, por aplicación del artículo 4015 del Código Civil.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]